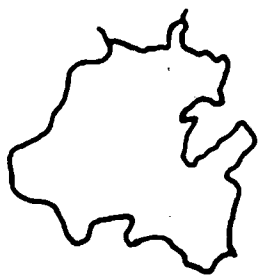


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 19 de enero de 1998

Núm. 3

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 286/97-14, 290/97-14, 293/97-14 y 520/97-14.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 1-4

Págs. 5-19

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 16 de diciembre de 1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 286/97-14, correspondiente a la comunidad denominada LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por AGUSTIN CHARREZ DE LA CRUZ de la comunidad LOS REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a AGUSTIN CHARREZ DE LA CRUZ sobre la superficie comunal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente
"fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a
"que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la
"Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha
"Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al
"promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la
"Comunidad respectiva para los efectos a que se contrae el
"artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su
"oportunidad archívese este expediente como asunto
"totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca
de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL que da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 5 de diciembre de
1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO
CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo,
relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm.
290/97-14, correspondiente a la Comunidad denominada LOS
REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias
"de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por PORFIRIO
"HERNANDEZ MARTINEZ de la Comunidad LOS REMEDIOS
"Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a PORFIRIO
"HERNANDEZ MARTINEZ sobre la superficie comunal que
"posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan
"en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente
"fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a
"que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la
"Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha
"Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al
"promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la
"Comunidad respectiva para los efectos a que se contrae el
"artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su
"oportunidad archívese este expediente como asunto
"totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario
del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca
de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL que da fe. - - - - -



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO. 14

Puntos resolutiveos de la sentencia del 3 de diciembre de
1997, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO
CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo,
relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm.
293/97-14, correspondiente a la Comunidad denominada LOS
REMEDIOS, Municipio de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias
"de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por REMEDIOS
"HERNANDEZ JAHUEY de la Comunidad LOS REMEDIOS, Municipio
"de IXMIQUILPAN, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a REMEDIOS
"HERNANDEZ JAHUEY sobre la superficie comunal que tiene en
"posesión cuya ubicación medidas y colindancias se
"señalan en el resultando primero de la presente
"resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente
"fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a
"que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la
"Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha
"Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutiveos de la
"presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado
"de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo a la
"promovente y al Comisariado de Bienes Comunales de la
"Comunidad respectiva para los efectos a que se contrae el
"artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su
"oportunidad archívese este expediente como asunto
"totalmente concluido.

"SEXTO.-Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL que da fe.-----



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia del 05 de enero de 1998, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO. CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos a la JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente núm. 520/97-14, correspondiente al poblado denominado ZAPOTLAN DE ALLENDE, Fracción Ex- hacienda SANTA TERESA Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.-Se declaran procedentes las diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por ANTONIO ISLAS ISLAS del poblado ZAPOTLAN DE ALLENDE Fracción Ex-hacienda SANTA TERESA, Municipio de TULANCINGO, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.-Se reconocen derechos agrarios a ANTONIO ISLAS sobre la parcela ejidal que tiene en posesión cuya ubicación medidas y colindancias se señalan en el resultando primero de la presente resolución.

"TERCERO.-Remítase copia certificada del presente fallo al Registro Agrario Nacional, para los efectos a que se refieren los artículos 148 y 152 fracción I, de la Ley Agraria, previo pago de los derechos que dicha Dependencia, de acuerdo a su reglamento imponga.

"CUARTO.-Publíquense los puntos resolutivos de la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Tribunal.

"QUINTO.-Notifíquese el presente fallo al promovente y al Comisariado Ejidal del poblado respectivo para los efectos a que se contrae el artículo 33 fracción II, de la Ley Agraria, y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.

"SEXTO.Cúmplase.

ASI lo resolvió y firma la LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICENTE TIRO ZEMPOALTÉCATL quien da fe.-----

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 01/98
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGCCE01/OM01/98



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE 370 TON. MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3-30-94 FAX 3-11-89 PACHUCA DE SOTO, HGO., DEL 14 AL 20 DE ENERO DE 1998 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.
 2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
 3. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
 4. REGISTRO VIGENTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRÁ UNA ORDEN PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EFECTIVO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 20 DE ENERO DE 1998 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 23 DE ENERO DE 1998, A LAS 10:30 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., ENERO 14 DE 1998



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS 12.00 HORAS DEL DIA 6 DE FEBRERO DE 1998, SE REMATARA EN LA ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION PACHUCA, UBICADA EN EL KM. 84.5 DE LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA, CENTRO CIVICO, SECTOR PRIMARIO DE LA LOCALIDAD, LO SIGUIENTE:

TERRENO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE FACTOR S/N, TEPEAPULCO, HGO., CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 M2.

DICHO BIEN FUE EMBARGADO A JUAN GUILLERMO PACHECO ISLAS, PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL NUMERO 109856 A CARGO DEL MISMO CONTRIBUYENTE.

-----SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$83,000.00-----
----- (OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) -----

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ESA SUMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SOLO SERAN ADMITIDAS LAS POSTURAS QUE LLENEN LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS ARTICULOS 179, 180, 181, 182 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

PACHUCA, HGO., 14 DE ENERO DE 1998.
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION.

ARMANDO DOZAL ESCUDERO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 177 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR CONDUCTO SE CITA A TODOS Y CADA UNO DE LOS ACREEDORES QUE CONSIDEREN TENER ALGUN DERECHO QUE HACER VALER EN CONTRA DEL DEUDOR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DIA Y LA HORA SEÑALADAS PARA EL REMATE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SURDELEGACION EN TULANCINGO
OFICINA PARA COBROS HGO-1302

CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO SE REMATARA AL MEJOR POSTOR EN EL DOMICILIO DE CUAUHTEMOC NTE. 104, 2º PISO, EN TULANCINGO, HGO., LOS BIENES QUE ABAJO SE ENLISTAN SIRVIENDO COMO BASE LAS CANTIDADES QUE EN CADA CASO SE MENCIONAN, POR LO QUE SE FORMULA LA PRESENTE CONVOCATORIA CON BASE EN EL ARTICULO 176 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LAS PERSONAS INTERESADAS EN ADQUIRIR DICHOS BIENES DEBERAN PRESENTAR LAS POSTURAS CON LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO EXPEDIDOS POR INSTITUCION DE CREDITO-AUTORIZADO, GARANTIZANDO EL 10% DE LA BASE DEL REMATE.

LOS ESCRITOS DE POSTURA DEBERAN CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO DEL POSTOR, CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SI SE TRATA DE PERSONAS FISICAS: TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES: EL NOMBRE O RAZON SOCIAL, LA FECHA DE CONSTITUCION, LA CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO FISCAL, LA CANTIDAD QUE OFREZCA POR LOS BIENES OBJETO DE REMATE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 181 y 182 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

SEGUNDA ALMONEDA

EXPEDIENTE	PERIODO	CREDITO	IMPORTE	BASE DEL REMATE	POSTURA LEGAL
B68 10584 10	5º/94	941034550	\$ 9,544.12		
	6º/94	941043162	18,072.59		
	1º/95	951000879	14,304.86		
	2º/95	951009612	14,424.21		
	3º/95	951018244	13,786.21		

RENE LOPEZ BECERRA

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

- 1.- UNA DOBLADORA O CERCHADORA COLOR VERDE SIN MARCA \$ 6,000.00
NI DATOS DE IDENTIFICACION, HECHIZA.
- 2.- UN ARMADOR DE VENTANILLAS COLOR VERDE, HECHIZO 2,500.00
- 3.- UNA MONTADURA PARA ARMAR ESTRUCTURA DE ASIENTOS 2,000.00
HECHIZO, COLOR VERDE.
- 4.- UNA MONTADURA PARA VENTANILLAS 2,000.00
- 5.- UNA CORTADORA DE METALES No. 11, SIN MAS DATOS 9,500.00
DE IDENTIFICACION
- 6.- UN DIABLO COLOR AMARILLO. 80.00
- 7.- UN BANCO METALICO CON ASIENTO FORRADO EN ELIANA 1,500.00
COLOR AZUL.

HOJA No. 2

CONVOCATORIA DE REMATE PARA EL DIA DOS DE FEBRERO DE 1998.

8.- UNA ESCALERA DE ALUMINIO.	\$ 100.00
9.- UN COFRE DE FIBRA DE VIDRIO NUEVO.	900.00
10.- OCHO PASTAS DE BALATA No. 2157	320.00
11.- UNA CARETA PARA SOLDAR	30.00
12.- DOS LAMPARAS PARA RESTIRADOR	150.00
13.- DOS CODOS DE PLASTICO	150.00
14.- SEIS MANOMETROS MOD. 389 1B DATCON 828-IP, S/N 883 AB 389 AP, 776 IB DATCON.	240.00
15.- UNA ENGRAPADORA COLOR VINO	40.00
16.- UN VERNIER DE PLASTICO	20.00
17.- UN JUEGO DE COJINES PARA MOTOR CHEVROLET V8	150.00
18.- QUINCE SEGUETAS PARA COLADORA DIF. MEDIDAS MARCA CCESA	100.00
19.- UN SOPORTE DE COFRE ARALMEX No. 4291058	150.00
20.- DOS REGLAS PARALELAS PARA RESTIRADOR	200.00
21.- UNAS GAFAS PARA SOLDADURA AUTOGENA	35.00
22.- BROCAS PARA METALES DIFERENTES MEDIDAS 13 PIEZAS	150.00
23.- TRECE BROCAS PARA CONCRETO DIF. MEDIDAS	170.00
24.- UNA PERFORADORA MARCA PEGASO No. 800 DE FIERRO CCLADO	100.00
25.- DOS DESENGRAPADOR	10.00
26.- UNA ENGRAPADORA ACME 858	40.00
27.- UNA ENGRAPADORA ACME NEGRA 859	90.00
28.- UNA ENGRAPADORA GRIS MARCA BOSTITCH MOD. BACC	70.00
29.- UN ESPEJO LATERAL CON REFLEJANTE MARCA CALIFORNIA	120.00
30.- UNA CORTINA PARA AUTOBUS NUEVA SIN DATOS DE IDENTIFICACION	100.00
31.- VEINTITRES CALAVERAS NUEVAS DIF. MODELOS FORMAS Y COLORES	350.00
32.- NUEVE MICAS DIFERENTES COLORES, TAMAÑOS Y FORMAS	30.00
33.- FOCOS DE LUZ INTERIOR DE 2 Y 1 DE	10.00
34.- SEIS PIPAS O GUIAS PARA PASAMANOS METALICAS, NEGRAS.	150.00
35.- DOS BOTONES NEGRO CON ROJO	15.00
36.- UN BOTON ROJO CON NEGRO CHICO	10.00
37.- UN TORNILLO DE BANCO PROTO	200.00
38.- UN SILON GIRATORIO TAPIZ EN VINIL NEGRO	150.00
39.- UNA DOBLADORA DE TUBOS COLOR VERDE HECHIZA	6,000.00
40.- UNA DOBLADORA COLOR VERDE CON MOTOR S/DATOS DE IDENT.	7,000.00

HOJA No. 3

CONVOCATORIA DE REMATE PARA EL DIA DOS DE FEBRERO DE 1998

41.- UNA DOBLADORA CON DOS PEDALES, VERDE, S/DATOS DE IDENTF.	\$	5,000.00
42.- UNA DOBLADORA DE LAMINA No. 006, CON MOTOR COLOR AMARILLO MARCA ENERPAC MOD. PEM. 2022 1HP. 120 VOLTS, 19.5 AMP. 60-H2, 1PHASE, COD. B0989C, CAP. DE ACEITE 462.		6,000.00
43.- UNA PRENSA MARCA BLCKHAWK MOD. AP 25 No. 392, CILINDRO-MODELO RC230 CARRERA 1414, CAPACIDAD C/CILINDRO EN CENTRO 25 TONELADAS, CON CILINDRO CUALQUIER EXTREMO 13 TONELADAS.		7,000.00
44.- UNA DOBLADORA DE TUBO COLOR VERDE SIN DATOS DE IDENT. MEC.		8,000.00
45.- UNA DOBLADORA MECANICA DE TUBO COLOR VERDE S/DATOS DE IDENT.		7,000.00
46.- UN BANCO PARA SISAYA COLOR VERDE S/DATOS DE IDENTIFICACIÓN CON SISTEMA TERMOSTATICO		3,000.00
47.- VEINTIDOS VENTANILLAS PARA MICROBUS EN DIFERENTES FORMAS Y MEDIDAS DE LAS MISMAS (4 FALTAN VIDRIOS Y 4 LOS TIENEN ESTRELLADOS)		4,000.00
48.- UN MARRO		100.00
49.- UNA LLAVE DE CRUZ		25.00
50.- UNA JUNTA PARA CARTER V8 MARCA TF VICTOR		40.00
51.- UN ARMAZON DE FIERRO COLOR AMARILLO HECHIZO PARA MICROBUS SE DICE ESTRUCTURA		400.00
52.- MANGUERA TRAMADA PARA AIRE (CON CONEXIONES PARA SU USO)		100.00
53.- UN SILLON PARA MICROBUS CON 5 ASIENTOS TAPIZADO EN TERCIOPELO		150.00
54.- UNA CARROCERIA PARA MICROBUS HECHIZA, NUEVA LE FALTA PARA BRISAS, MEDALLON, VIDRIOS EN LAS PUERTAS, VENTILETAS SIN-FALLEVAS, SIN ELEMENTOS EN EL TABLERO, CHASIS MARCA DODGE NO IDENTIFICADO NUMERO DE MOTOR, FALTA TAMBOR, SIN LLANTAS TRASERAS Y DELANTERAS LISAS.		28,000.00
55.- TRES APARATOS TELEFONICOS EN COLOR BEIGE CON SERIES 3303582 3303573, 3284896.		600.00
T O T A L		110,345.00 58,850.66

" LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES "
TULANCINGO, HGO. A 18 DE ENERO DE 1998.

LIC. OLIVERIO J. ORTEGA ANDRADE
JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS
HGO-1302.

CONVOCATORIA DE REMATE

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 66/95, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO EN LA DILIGENCIA DE REMATE CELEBRADA CON ESTA FECHA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION PROMOVIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y AUDITORIA FISCAL, DIRECCION DE RECAUDACION, OFICINA DE RECAUDACION DE IXMIQUILPAN, HIDALGO; EN CONTRA DE "CAJA POPULAR HUICHAPAN, A.C."; SE SEÑALAN LAS 10:30 HORAS DEL DIA 30 DE ENERO DE 1998, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO, EN LA PROCURADURIA FISCAL DEL ESTADO, EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO E IDENTIFICADO EN AUTOS COMO: PREDIO URBANO UBICADO EN AVENIDA JULIAN VILLAGRAN No. 2 DE HUICHAPAN, HIDALGO, DESCRITO EN DILIGENCIA DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1995, EN LA CUAL OBRAN CARACTERISTICAS DEL MISMO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE, QUE ES DE \$ 539,901.60 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.) UNA VEZ DEDUCIDO DE SU VALOR ORIGINAL EL 20% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 151 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCAN POSTORES, PUBLIQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y "LA OPINION", FIJANDOSE EN SITIOS VISIBLES Y PUBLICOS QUE SE JUZQUEN CONVENIENTES. SE CITA A LA C. EUSTOLIA RAMIREZ MARTINEZ E I.M.S.S. DE IXMIQUILPAN A LA DILIGENCIA DE REMATE, EN SU CALIDAD DE ACREEDORES.

PACHUCA, HIDALGO, A 12 DE ENERO DE 1998.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO Y NO REELECCION.
EL PROCURADOR FISCAL DEL ESTADO.

LIC. LEOPOLDO GUASSO SANCHEZ.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

E D I C T O

PACHUCA, HGO.

EXPEDIENTE: 79/97-14

POBLADO: ATLAPEXCO Y TECOLOTLITLA

MUNICIPIO: ATLAPEXCO

ESTADO: HIDALGO

ACCION: SUCESORIO AGRARIO

- - NOTIFICACION; a JOSE PARDIÑAS ISIDRO Y CIRILA CERECEDO, ascendientes padies del extinto ejidatario MODESTO PARDIÑAS CERECEDO, para que comparezcan a deducir sus derechos agrarios que pudieran corresponderles, el día de la celebración de la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo DÍA 6 DE ENERO DE 1998, A LAS 14:00 HORAS, dentro de los autos del juicio Sucesorio Agrario al rubro citado, del Poblado de ATLAPEXCO Y TECOLOTLITLA, Municipio de ATLAPEXCO, Estado de HIDALGO, que promovió GREGORIA NARANJO HERNANDEZ, ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 14, con residencia en la Ciudad de Pachuca, Hgo., en su calidad de dependiente económico, los anterior en cumplimiento a los autos de fechas 21 de Abril y 13 de Agosto de 1997, respectivamente.-DQY FE.- - - - -

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Actopan, Hgo., 1o. primero de diciembre de mil novecientos noventa y siete, Exp. 782/96.

Por presentado Adán Reyna Gómez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado con fundamento en los artículos 58, 59, 82, 98, 100, del Código de Procedimientos Familiares, se acuerda:

I.- Se tiene al promovente acusando la rebeldía que hace valer y en la que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra.

II.- Se ordena notificar al demandado por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

III.- Se declara cerrado el debate dentro del presente Juicio.

IV.- Se abre el presente Juicio a prueba, por un término común de 10 diez días para ambas partes, para que ofrezcan pruebas de su parte, si a su derecho conviene.

V.- Se ordena publicar el presente auto por medio de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico Sol de Hidalgo, en su edición regional, por dos veces consecutivas.

*VI.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

VII.- Notifiquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario Lic. María Julieta Susana Méndez Piña que autentica y da fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., diciembre de 1997 - C. ACTUARIO.-LIC LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados 97-12-16

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Hilda Rojo Muñoz, en contra del C. Martín Andrade Jiménez, expediente No. 595/96. Ordenándose publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva que a la letra dice:

RESUELVE:

PRIMERO.- La suscrita Juez ha sido y es competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Vía Escrita Familiar Intentada.

TERCERO.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado no opuso excepciones.

CUARTO.- En consecuencia, se declara la Nulidad Absoluta del Matrimonio celebrado entre las partes y el cual se encuentra inscrito en el libro No. 01, del año 1976, a fojas 90 vuelta, del acta No. 30, levantada ante el C. Oficial del Registro del Estado Familiar de Ajacuba, Hgo., en fecha 18 de mayo de 1976, resultando que el matrimonio se celebró de buena fe por parte de la actora Hilda Rojo Muñoz.

QUINTO.- Publíquense por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado los puntos resolutive de esta Sentencia esto en términos de lo estipulado por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Procedimientos Familiares.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dese cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 263 del Código de Procedimientos Familiares.

SEPTIMO.- Notifiquese y cúmplase.

Así, lo resolvió y firma la C. Licenciada Beatriz María de la Paz Ramos Barrera, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autentica y da fe.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 9 de diciembre de 1997 - C. ACTUARIO LIC LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados 97-12-16

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Aurelia Gómez Pérez, que promueve Celia Reyna Gómez con el carácter de Apoderada de la C. Virginia Gómez Pérez quien es pariente colateral igual de segundo grado con la autora de la Sucesión, se convoca a personas que se crean tener igual o mejor derecho que la promovente en la presente sucesión, comparezcan a deducirlos si a sus intereses conviene dentro de cuarenta días contados a partir del último edicto publicado en el Periódico Oficial del Estado, expediente número 364/96.

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 21 de noviembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-09

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LEONIDES BAUTISTA QUINTANA en contra de Silvia Tovar Ramirez expediente No. 1117/97.

Pachuca, Hgo., noviembre 21 veintiuno de 1997 mil novecientos noventa y siete.

I.- Atento el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento de la C. Silvia Tovar Ramirez, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se le tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

II.- Notifíquese y cúmplase.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 10 diez de diciembre de 1997.-C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-15

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 522/97, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Silvia Bonilla de Ramirez por su propio derecho en contra de Juan Carlos Carballo Fuentes, se dictó un auto con fecha 8 de diciembre de 1997, que dice:

Toda vez que como se desprende de autos, se ignora el domicilio del demandado Juan Carlos Carballo Fuentes, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación en

el Periódico Oficial del Estado, de contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo así será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Juez Segundo de lo Civil Lic. Porfirio Gutiérrez García, que actúa con Secretario Lic. Maria Isabel Mejia Hernández, que dá fé. Dos rubricas ilegibles.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-17

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por Pedro Sandoval Ayón en contra de Daniel del Valle Rosales, expediente número 438/97, se dictó un auto que a la letra dice:

I.- Vistas las presentes actuaciones y toda vez de que obran en autos la contestación de los oficios girados dentro del presente Juicio, con fundamento en lo dispuesto por el precepto legal invocado, se autoriza sean emplazados a Juicio los C.C. Vilchis Bollas Eliú y Fianzas México Bancrecer, éste último por conducto de quien legalmente lo represente, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezcan dentro de un término legal de 15 días después de la última publicación de los periódicos mencionados, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que tuvieren, apercibidos de que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 10 de diciembre de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-16

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del actual, dictado en el expediente número 1415/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Bruno Cabrera Cruz, en su carácter de apoderado legal del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en contra de Elpidio Olvera Sánchez, se señalan las diez horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el Remate en Pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble embargado por diligencia de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, el cual se encuentra ubicado en las calles de 5 de febrero sin número de esta Ciudad y en la que obran características del mismo, será postura la cantidad de \$200,000.00 (DOS CIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se comanda que el presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Edición Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 16 de diciembre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-19

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Unico de lo Familiar la C. Rosa Griselda Tokunaga Montiel promueve el Juicio de Divorcio Necesario en contra del C. Luis Martínez Ortiz, dentro del expediente número 672/96.

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha procedido la Via Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora Rosa Griselda Tokunaga Montiel probó los hechos constitutivos de su acción y el demandado se fue en rebeldía en el presente Juicio, en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a José Luis Martínez Ortiz la disolución del vínculo matrimonial que lo une con Rosa Griselda Tokunaga Montiel y que se encuentra inscrito en el libro número uno foja número 89 de fecha 12 doce de junio de 1987 mil novecientos ochenta y siete, celebrado ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Tepeapulco, Hgo. y toda vez que de autos se desprende que las partes se casaron bajo el régimen de separación de bienes, no se hace especial pronunciación al respecto.

QUINTO.- En virtud de ser cónyuge culpable, se condena a José Luis Martínez Ortiz a la Suspensión de la Patria Potestad que venía ejerciendo sobre sus menores hijos César Augusto y José Luis de apellidos Martínez Tokunaga, dejando éste encargo, así como la guarda y custodia de los mismos, a la parte actora quien deberá ejercerla con la suma de facultades que la ley confiere para el efecto.

SEXTO.- Así mismo en virtud de ser cónyuge culpable se condena al demandado al pago de la indemnización compensatoria, en términos del artículo 119 del Código Familiar Vigente.

SEPTIMO.- De igual manera se condena al demandado al pago de una pensión alimenticia en favor de la parte actora y de sus menores hijos, del 50% cincuenta por ciento del salario mínimo vigente en la región, cantidad que deberá exhibir el demandado en este juzgado mediante billete de depósito, los cinco primeros días de cada mes; apercibido que de no ser así se hará acreedor a una medida de apremio.

OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 126 del Código Familiar Vigente.

NOVENO.- Se ordena cancelar las medidas provisionales decretadas por auto de fecha 11 once de julio de 1996 mil novecientos noventa y seis.

DECIMO.- Notifíquese al demandado los puntos resolutivos de la presente resolución por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., 9 de septiembre de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC OCIELA CRUZ GONZALEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

JOSE ALFREDO RAMIREZ SECUNDINO promueve Juicio Divorcio Necesario en contra de Maria Dolores Mora Dorantes, expediente numero 461/96, publíquense los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. RESUELVE PRIMERO. SEGUNDO. TERCERO. La parte actora probó su acción y la parte demandada no probó sus excepciones y defensas por lo que se declara disuelto el vínculo matrimonial

de los señores José Alfredo Ramírez Lino y Maria Dolores Mora Dorantes celebrado con fecha 4 de noviembre de 1985, ante el C. Oficial del Registro Civil de Tihuatlán, Veracruz, considerándose cónyuge culpable a Maria Dolores Mora Dorantes. CUARTO.- Quedan obligados los señores José Alfredo Ramírez Secundino y Maria Dolores Mora Dorantes a proporcionar los alimentos a su menor hija de nombre Maria del Rosario Ramirez Mora en los términos de Ley. QUINTO.- Se condena a Maria Dolores Mora Dorantes a cubrir a la parte actora una indemnización compensatoria a partir del día 20 de junio de 1996, equivalente a multiplicar el salario mínimo vigente integrado a razón de tres meses por año hasta que esta sentencia cause ejecutoria. SEXTO.- Se declara disuelto la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio las partes de este Juicio, debiéndose hacer su liquidación correspondiente en ejecución de sentencia previa su cuantificación correspondiente. SEPTIMO. OCTAVO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución por los conductos legales que haya lugar hágase saber el divorcio decretado al C. Oficial del Registro Civil de Tihuatlán, Veracruz.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., a 10 de diciembre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-16

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

RAUL CORTES CERVANTES, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Maria Concepción Cortés Cervantes, expediente número 428/997.

Vistas las presentes actuaciones y toda vez de que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales dentro del cuarto grado, con fundamento en lo dispuesto por el último precepto legal invocado, publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, anunciando la muerte sin testar de Maria Concepción Cortés Cervantes, el nombre del promovente, quien comparece como hermano de la cujus a reclamar la herencia de ésta dentro de la presente sucesión llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que la promovente para que comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar dentro de los 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 2 de diciembre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. FÉLIX ROCIO GUERRERO HDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-15

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

ARNOLDO RUBEN Y ASCENCION TREJO SANCHEZ, en su calidad de hijos de los de cujus, promueven en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de José Angel Diego Trejo y Margarita Sánchez Sánchez, Exp. Núm. 528/95.

Se le hace un llamado a Lorenza y Elizabeth Trejo Sanchez, si se creen con igual o mejor derecho que los que promueven en la sucesión de José Angel Diego Trejo y Margarita Sánchez Sánchez, comparezcan a apersonarse dentro del presente Juicio y hagan valer sus derechos hereditarios si a sus intereses conviene dentro de los 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre del Municipio de Alfajayucan, Hgo.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., 04 de noviembre de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

MARIA DEL ROSARIO BRIANZA GORDILLO.
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en los autos del Juicio de Divorcio Necesario promovido por Francisco Sebastián Ruiz Velazco en contra de Maria del Rosario Brianza Gordillo expediente número 822/97 se ordenó publicar un auto que a la letra dice:

Apan, Hidalgo a 19 diecinueve de noviembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Francisco Sebastián Ruiz Velazco, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares se acuerda:

I.- Como se solicita se autoriza el emplazamiento por edictos, por lo que publíquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse dentro de un término de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial a contestar la demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría, así mismo se requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado.

II - Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Lic. Jorge Antonio Torres Regnier, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez, que autentica y da fé.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-16

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de Manuel Rafael Islas Borbolla, Gloria Chávez Licona y Carlos Chávez Licona y Emma Fernández de Chávez, Rafael Rojas Cravioto y Georgina Araceli Chávez Licona, expediente número 758/93, obran entre otras las siguientes constancias:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 16 de julio de 1993, consistente en un predio urbano con casa-habitación ubicada en el Barrio del Castillo, Municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, cuyas características medidas y colindancias, obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 horas del día 30 treinta de enero de 1998.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$477,300.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

LAC ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados 97-12-22

JUZGADO SEGUNDO MIXTO MENOR

PACHUCA, HGO.

REMATE

ARMANDO VICENTE VELAZQUEZ GRANADOS, en contra de Lino Bautista Aguilar y Juana Salvador Esteban, dentro del expediente número 662/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble que le fué embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 06 seis de marzo de 1996, mil novecientos noventa y seis, consistente en predio urbano ubicado en Lote número 41, Manzana M, Fraccionamiento Plutarco Elías Calles de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 15 metros, colinda con Lote 40; Sur.- 15 metros, colinda con Lote 42; Al Oriente.- 8 metros, colinda con Lote 53; Al Poniente.- 8 metros con andador, inscrito partida 189, fojas 95, frente, tomo 57, volumen 12, Sección I, con fecha 08 ocho de mayo de 1981, mil novecientos ochenta y uno, a nombre de Lino Bautista Aguilar.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 30 treinta de enero de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$29,700.00 (VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que obra en autos menos el 20% por tratarse de Segunda Almoneda.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Nuevo Gráfico de esta Ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 17 de diciembre de 1997.-LAC ACTUARIO.-LIC. MARIA DEL ROSARIO LOPEZ GALAN.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-15

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Providencias Precautorias promovidas por Maria del Rosario Campos Hernández en contra de DOLMEN INGENIERIA Y AGRICULTURA, S.A. DE C.V., expediente número 1581/94.

Pachuca, Hidalgo 26 veintiséis de septiembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.- Por presentada Maria del Rosario Campos Hernández, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1392 del Código de Comercio, 55, 121, 258, 459 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda: I.- Por hechas las manifestaciones que el promovente hace valer en el de cuenta. II.- Se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos, toda vez que se ignora su domicilio, debiéndose publicar los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, requiriéndose a DOLMEN INGENIERIA Y AGRICULTURA S.A. DE C.V., para que pague al actor la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, más intereses pactados, cantidad que deberá consignar ante esta autoridad dentro de los ocho días siguientes a la última publicación o comparezca a garantizar el pago de dichas prestaciones, apegado a lo dispuesto en el artículo 1392 del Código de Comercio. III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., octubre de 1997.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAVEZOS.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-01-06

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Medios Preparatorios, promovido por Silvia Bonilla de Ramirez en contra de Celia Patricia Mayorga de Rincón, expediente número 421/97, obra un auto que a la letra dice:

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 once horas del día 11 once de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, día y hora señalado por auto de fecha 24 veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Declaración dentro de los Medios Preparatorios a Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Silvia Bonilla de Ramirez en contra de Celia Patricia Mayorga de Rincón, expediente número 421/97. Abierta la audiencia y encontrándose presentes en el local del Juzgado Primero de lo Civil y ante la presencia de la Titular del mismo Lic. Irma Ramirez Rivera, que actúa con Secretario que dá fé, comparece la parte actora Silvia Bonilla de Ramirez, quien se identifica con credencial para votar con folio número 018709553, la cual porta fotografía y firma de la interesada, asesorada de su abogado patrono Lic. Víctor Manuel Soni Piña, quien se identifica con Cédula Número 102974, la cual porta fotografía y firma del interesado, haciéndose constar que no comparece la C. Celia Patricia Mayorga de Rincón, a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos. Confesional a cargo de la C. Celia Patricia Mayorga de Rincón.- Quien no se encuentra presente en el local de este H. Juzgado a pesar de estar debidamente notificada como consta en autos, por lo que en uso de la palabra la parte actora por voz de su Abogado Patrono manifiesta: que solicita se señale nuevo día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo de la C. Celia Patricia Mayorga de Rincón, en virtud de no haber comparecido a esta diligencia, apercibiéndole de declararla confesa de las que previamente sean calificadas de legales. ACUERDO: Visto lo que antecede y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 199 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda. I.- Nuevamente se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo el desahogo de la declaración, de la C. Celia Patricia Mayorga de Rincón, persona que deberá presentarse a este H. Juzgado al desahogo de su declaración, al tenor del pliego de posiciones exhibido en autos, respecto del adeudo que tiene con la actora por la cantidad de \$26,520.00 (VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensión de la camioneta tipo panel, marca Volkswagen, modelo 1983, color blanco, placas HGA-1118, en el estacionamiento propiedad de la actora, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, será declarada confesa de las posiciones que fueron calificadas de legales. II.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciendo saber a la C. Patricia Mayorga de Rincón que deberá presentarse el día y hora antes señalado a este H. Juzgado. III.- Notifíquese y Cúmplase. Quedando en este acto debidamente notificados los comparecientes del proveído que antecede. Con lo que termina la presente diligencia, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Se cierra y se autoriza lo actuado. Doy fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 16 de diciembre de 1997.-LA C. ACTUARIO.-LIC IVONNE MONTIEL ANGELES.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 97-12-17

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Lucio Baños Gómez Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. en contra de los C.C. Alfredo Meza Hernández e Imelda Cardona Hernández, expediente número 885/94, se convocan Postores Primera Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en un aparato de rayos X. General Electric, modelo monitor 15, número P500-0-OA, serie número K960, modelo 1981 con todos los accesorios, contando con una mesa para chasis,

un aparato de fluoroscopia, cabeza para rayos y cámara o video con pantalla circular de aproximadamente quince centímetros de diámetro montada en base metálica, con cámara de control de aproximadamente 1.60 metros de alto por 0.90 metros de ancho, con botones en la parte alta delantera. Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) un autoclave para esterilizar instrumentos marca Cyclomatic control de aproximadamente 1.70 centímetros de altura, un metro diez centímetros de largo y 0.80 centímetros de largo, serie 850819997 con cuatro marcadores. Será Postura Legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), un inmueble ubicado en Calle Joaquín Claro Tapia número 04 en Mixquiahuala, Hidalgo, el cual se encuentra inscrito bajo el número 371, Tomo I, Sección I de fecha 03 de noviembre de 1987 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala Hidalgo, a nombre de Alfredo Meza Hernández. Será Postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$633,600.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) un inmueble ubicado en Calle Benito Juárez número 06, de Progreso de Obregón, Hidalgo, a nombre de Imelda Cardona Hernández de Meza, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Mixquiahuala, Hidalgo, bajo el número 219, volumen I, Sección I, de fecha veinte de junio de 1988. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$427,200.00 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valores periciales estimados en autos. Que tendrá verificativo a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho en el local de este H. Juzgado.

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el diario el Sol de Hidalgo Regional, Tablero Notificador y ubicación de los inmuebles.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 16 de diciembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-07

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

En cumplimiento al auto de fecha dos de diciembre del año en curso dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en contra de PÁRAMO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. y/o Otro, expediente número 461/94, se convocan a Postores Tercera Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en un predio urbano ubicado en Manuel Rojo del Río sin número, en Tula de Allende, Hidalgo, inscrito bajo el número 393, del Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 03 de abril de 1991, que mide y linda: Al Norte: en 18.25 metros con María Asunción Dionisia Alvarez. Al Sur: en 18.50 metros con Calle Manuel Rojo del Río. Al Oriente: en 25.50 metros con Eliseo Ortiz Vilches. Al Poniente: en 27.65 metros con Hector Buitrón Maldonado. Que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 29 veintinueve de enero de 1998 mil novecientos noventa y ocho y la cual sera sin sujeción a tipo

Publiquense por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo que se edita en la Ciudad de Pachuca Hidalgo y en el Periódico La Región de esta Ciudad.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 9 de diciembre de 1997 - C. ACTUARIO - LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-07

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LIC. JUAN MANUEL CASANOVA SUAREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, contra Maximino Olguin Paz, expediente número 404/95.

Decrétese pública subasta del bien embargado en diligencia de fecha 31 de julio del año de 1995, ubicado en Calle Adolfo Lugo Verduzco No. 35, Colonia Rojo Gómez de Huichapan, Hgo., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Norte: 19.50 mts. linda con propiedad del C. Crecencio Cruz.

Sur: 6.00 mts. linda con propiedad del C. Francisco Guerrero Paz.

Oriente: 12.70 mts. linda con propiedad del C. Angel Rodríguez García.

Poniente: 20.00 mts. con calle de por medio.

Se convocan a postores, para la Tercera Almoneda de Remate sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 11:30 horas del día 27 de enero de 1998. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$111,154.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), con un 20% de rebaja de la tasación siempre que tal cantidad sea suficiente, para cubrir la suerte principal, intereses, gastos y costas.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces en nueve días en los sitios públicos de costumbre, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, Edición Regional en los que se indique el valor, el día, hora y sitio de remate.

3 - 2

Huichapan, Hgo., enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-07

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CC. ANTONIA Y MARIA PAZ LAGUNA
DONDE SE ENCUENTREN

La señora Cristina Cabello Rangel, ha promovido en su contra ante este H. Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Otorgamiento y Firma de Escritura respecto de la Segunda Fracción del predio Urbano ubicado en esta Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, integrándose expediente número 866/97, en el cual se ordenó por auto de fecha 3 de diciembre de 1997, con base en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente y en virtud de ignorar su domicilio, hacerles el presente Emplazamiento por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico Local La Región por 3 tres veces consecutivas, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este H. Juzgado en el término de 60 sesenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y asimismo deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que en caso de no hacerlo las subsecuentes les serán practicadas por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado quedando en la Secretaría y a su disposición las copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

Tula de Allende, Hgo., 8 de diciembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

CC. ANTONIA Y MARIA PAZ LAGUNA
DONDE SE ENCUENTREN.

La señora Cristina Cabello Rangel ha promovido en su contra ante este H. Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Otorgamiento y firma de Escritura respecto de la Primera Fracción del predio Urbano ubicado en esta Ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, integrándose expediente número 868/97, en el cual se ordenó por auto de fecha 3 de diciembre de 1997 con base en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente y en virtud de ignorar su domicilio, hacerles el presente Emplazamiento por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico Local La Región, por 3 tres veces consecutivas, haciéndoles saber que deberán presentarse en el local de este H. Juzgado en el término de 60 sesenta días a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial del Estado, a dar contestación de la manera entablada en su contra y asimismo deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que en caso de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesas de los hechos que dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones les serán practicadas por medio de cédula que se fije en los tableros de este H. Juzgado, quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 8 de diciembre de 1997.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por M. Adán García Lozano en contra de José Santillán Soto, expediente número 184/96, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 horas del día 12 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, se rematarán: un Rancho denominado de Las Mil Cumbres y otro Rancho denominado El Palmar ubicados en el Municipio de Acatlán, Hgo., inscritos bajo el No. 400 a fojas 213 Vta. Tomo 88, Libro II, Sección Primera de fecha 30 de noviembre de 1972.

Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) con un 20% de rebaja de la tasación asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., enero 8 de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-12

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Francisco Ramírez González, en contra de Heriberto Martín Olvera Herrera y/o Verónica López Pineda, expediente número 59/96, en el Juzgado Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial.

Se dictó un auto de fecha 5 cinco de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria por los demandados en el presente juicio y cuya descripción obra en autos.

II.- Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 17 diecisiete de febrero de 1998, mil novecientos noventa y ocho.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- ... VI.- Notifíquese y cúmplase.

Datos del inmueble otorgado en garantía hipotecaria:

1).- Un predio urbano, ubicado en la Calle Avenida del Trabajo número 303, Colonia Francisco I. Madero en la Ciudad de Tulancingo, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 29.00 mts. con propiedad de Pedro Islas; Al Sur.- 26.00 mts. con Antonio León; Al Oriente.- 10.00 mts. con Nicolás Ortega y Margarita Santillán de Ortega y Al Poniente.- 10.00 mts. con Avenida del Trabajo.

2 - 1

Pachuca, Hgo., diciembre 17 de 1997.- LA C. ACTUARIO.- LIC. EMMA GABRIELA ESCORZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-09

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Ignacio Pacheco Rodríguez, endosatario en procuración de la C. Bertha Franco García, en contra de Elizabeth Percástegui Rochín, expediente número 639/95.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de febrero del año en curso, el cual consiste en un predio urbano denominado Alghibe, con casa-habitación, ubicada entre Calle 12 de Octubre y 1o. de Mayo, Municipio de Francisco I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 23.00 mts. linda con Cirilo Juárez; Al Sur: 23.00 mts. linda con Benita Ruiz Granados; Al Oriente: 6.00 mts. linda con Hermanos Moreno Vigueras; Al Poniente: 6.00 mts. linda con Callejón.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$68,600.00 (SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-13

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Najib Lases Reyes apoderado legal de BANCOMER, S.A. en contra de Ignacio Gerónimo Samperio Olvera expediente número 578/96.

Se autoriza el emplazamiento de la parte demandada por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, Sol de Tulancingo, concediéndose al demandado un término legal de 20 veinte días que empezarán a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para el efecto que conteste la demanda entablada en su contra, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado correspondientes, así mismo se le requiere para que señale domicilio ante esta Autoridad y en esta Ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo así se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, El Sol de Tulancingo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 13 de noviembre de 1997.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-09

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Mixto de Primera Instancia el día 12 doce de febrero del año en curso, a las 12:00 doce horas. Juicio Ordinario Civil, promovido por Alejandro Noguera Vite en contra de Matilde Sánchez Alarcón, expediente 477/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 26 veintiséis del mes de octubre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ubicado en la calle Cuauhtémoc número 5, en el Municipio de Atlapexco, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$78,735.80 (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

2 - 1

Huejutla, Hgo., a 8 de enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Sabino Ubilla Ramírez, en contra de Reynaldo Cuevas Aguilar y/o Fanny Vergara de Cuevas y/o Marciano Cuevas Cruz y/o Julia Aguilar de Cuevas, expediente número 1080/95 obran entre otros, las siguientes constancias: I.- Se decreta en pública subasta, la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 14 de junio de 1996, consistente en: 1.- Fracción de un predio urbano, ubicado en Ahuazotepec, Puebla, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 26.00, veintiséis metros y linda con el señor José Saúl Cuevas Martínez; Al Sur: Mide 25.60, veinticinco metros sesenta centímetros y linda con Calle de Hidalgo; Al Oriente: Mide 17.70 diecisiete metros setenta centímetros linda con el vendedor; Al Poniente: mide 16.50 dieciséis metros cincuenta centímetros y linda con la Calle de Cuauhtémoc. 2.- Fracción del predio, ubicado en la Calle de Juárez y Cuauhtémoc de la Ciudad de Ahuazotepec, Puebla, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: mide 40.00 cuarenta metros y linda con el señor Aarón; Al Sur: mide 40.00 cuarenta metros y linda con vendedor; Al Oriente: mide 8.00 ocho metros y linda con Calle Bravo y carretera Tulancingo-Zacatlán; Al Poniente: Mide 8.00 ocho metros y linda con vendedor. 3.- Un predio ubicado en el municipio de Ahuazotepec, en Huauchinango, Puebla, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Mide 216.00 doscientos dieciséis metros y linda con Carretera; Al Sur: Mide 167.00 ciento sesenta y siete metros linda con Gabriel Vázquez Arcadio; Al Oriente: no tiene medidas en virtud de ser un triángulo. Al Poniente: Mide 124.00 ciento veinticuatro metros y linda con Antonio Ortiz. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 11:30 horas del día 03 de febrero del año de 1998. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$480,207.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los tableros notificadores, así como en algún periódico de circulación en el lugar de la ubicación de los inmuebles y como éstos se encuentran ubicados en Ahuazotepec, Puebla, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente de ese lugar, a efecto de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado, proceda a realizar las publicaciones ordenadas.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 8 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Que en autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Rafael Arroyo Gómez en contra de Raymundo Aguilar López expediente número 730/95, se dictó un auto que a la letra dice:

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 quince de diciembre de 1997, mil novecientos noventa y siete.

Por presentado Rafael Arroyo Gómez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 97, 111, 296, 297, 304, 305 al 320 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: I.- Se señalan nuevamente las 12 doce horas del día 29 veintinueve de enero de 1998, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional a cargo del C. Raymundo Aguilar López, en consecuencia y por los conductos legales cítesele a dicha persona para que el día y hora antes señalado comparezca al local de este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por apoderado, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así será declarado confeso de todos y cada una de las que previamente sean calificadas de legales. II.- En términos del artículo 627 del ordenamiento legal antes invocado, notifíquese el presente auto además de la forma prevista por el artículo 625 del Código en mención publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. III.- Notifíquese y

cumplase. Así lo acordó y firmó la C. Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Ana Laura Espinosa Noble, que autoriza y da fé. Doy fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., al 13 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- EDGAR JUAREZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y siete, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por María Gloria Servín Hernández en contra de Juan Jiménez Barreto, expediente 1132/85, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate sobre el 50% Cincuenta por Ciento del inmueble embargado en autos ubicado en Calle Canal número ocho, Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en 58.00 metros con Aarón Godínez Hernández; Al Sur: en 54.32 metros con Adolfo Márquez Flores; Al Oriente: En 30.00 metros con Canal; Al Poniente: En 30.00 metros con Melquiades González Sánchez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 294 a fojas 272 y 273 frente del Tomo I, Sección I, de fecha cinco de diciembre de 1974, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de febrero del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$8,841.00 (OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, en los estrados de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 09 de enero de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-13

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 15 quince de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, dictado en el expediente número 1488/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elías Javier Villagrán Valdespino y/o Rosa García Ahumada, Endosatarios en Procuración de Antonio Islas Cruz, en contra de Manuel Alcantara Pérez, se ha señalado las 11:00 once horas del día 16 dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Juárez de esta Ciudad. Se convocan postores interesados en el bien inmueble a rematar, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor pericial. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado de Hidalgo, Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 1

Apan, Hgo., a 13 de enero de 1998.- C. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-13

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Miguel A. Delgadillo Reséndiz en contra de Luis Alonso Méndez Rodríguez, expediente número 610/94.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 4 de febrero del año en curso.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble descrito y embargado en el presente Juicio y siendo este un predio urbano con construcción ubicado en la calle de Gómez Pérez número 723 en esta Ciudad, cuyas demas características obran en autos.

Será postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$47,960.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con el veinte por ciento de rebaja de la tasación.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Sol de Hidalgo, lugar público de costumbre y de ubicación del inmueble, así como acreedores de inmueble en cuestión.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 13 de enero de 1998.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-14

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO ZUÑIGA MONROY.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictado dentro del Juicio de Amparo Número V-814/97. Promovido Antonio Zúñiga Monter. En el que se ordena emplazar a usted por ser parte tercero perjudicado en el mismo por medio de edictos. Por ignorarse su domicilio. A efecto de que se apersona en el presente Juicio de Garantías y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo. De conformidad con lo previsto por el Artículo 30 Fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, apercibido que de no hacerlo así las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal Federal, en la inteligencia de que se han señalado las nueve horas con cinco minutos del veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para la celebración de la Audiencia Constitucional y se le hace de su conocimiento que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 5 de enero de 1998.- EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.- LIC. LUCIA HERNANDEZ MEDINA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-01-15